

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
ORTUÑO OLIVA, MARIA CARMEN	04001A01300027	13	27	ABLA
PADILLA ORTIZ, JOSE	04001A00900089	9	89	ABLA
	04001A00900109	9	109	
	04001A01100038	11	38	
	04001A01400003	14	3	
PEREZ DE ZAFRA GOMEZ, ALFREDO	04001A00600131	6	131	ABLA
	04001A00600132	6	132	
	04001A00600133	6	133	
	04001A00900020	9	20	
PEREZ MILAN, JUAN ANTONIO	04001A01300030	13	30	ABLA
PINTOR ARCHILLA, SEBASTIAN	04001A00600131	6	131	ABLA
	04001A00900020	9	20	
REGANTES DE LAS ADELAS	04001A00900105	9	105	ABLA
SANCHEZ OCAÑA, JUAN	04001A01300033	13	33	ABLA
SANCHEZ ORTIZ, PIEDAD	04001A01400007	14	7	ABLA
SANCHEZ SANCHEZ, RICARDO	04001A00700015	7	15	ABLA
	04001A00900019	9	19	
HEREDEROS DE SIERRA NURIANA, MARIA DEL CARMEN	04001A00600012	6	12	ABLA
	04001A00900086	9	86	
SIERRA RODRIGUEZ, ADORACION	04001A01100057	11	57	ABLA
SIERRA RODRIGUEZ, FRANCISCO	04001A00600091	6	91	ABLA
SURRIEL JIMENEZ DE CISNEROS, GLORIA ANTONIA	04001A01300032	13	32	ABLA
YESTE PEREZ, CONCEPCION	04001A00600005	6	5	ABLA
	04001A00600013	6	13	
	04001A00600098	6	98	
	04001A00600103	6	103	
	04001A00900085	9	85	
	04001A00900088	9	88	
	04001A00900111	9	111	
	04001A00900119	9	119	
	04001A01100032	11	32	
	04001A01300038	13	38	
04001A01500162	15	162		

*NOTIFICACIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, referente a la Resolución de 7 de junio de 2011, por la que se aprueba el deslinde del monte «Cortijo el Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

APELLIDOS	NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
ALJO PALMA	HEREDERO DE NARCISO	SANTAELLA
ARROYO DEL MORAL	ANTONIA	SANTAELLA
MORAL ARROYO	EMILIO DEL	SANTAELLA
MORAL ARROYO	MARIA VALLE DEL	SANTAELLA
MORAL FERNÁNDEZ	HEREDEROS DE EMILIO DEL	SANTAELLA
MORAL FERNÁNDEZ	HEREDEROS DE EMILIO DEL	SANTAELLA

El Consejero de Medio Ambiente mediante Resolución de 7 de junio de 2011 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00223/2009, del monte «Cortijo el Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas», Código de la Junta CO-10513-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, 14071, Córdoba, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 957 353 075, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Córdoba, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de solicitud de concesión para la regularización de aprovechamiento de aguas públicas en relación con la Zona Regable de iniciativa pública Almonte-Marismas. (PP. 3623/2011).*

Se ha formulado ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de concesión para la regularización de los derechos de aprovechamientos de aguas públicas de la Zona Regable de Almonte-Marismas cuyos datos se reseñan a continuación:

Expediente: TC-17/4838. Zona Regable Almonte-Marismas Subsector II-17.

Peticionario: Comunidad de Regantes Subsector II-17 Zona Regable Almonte-Marismas.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Captación: Sondeos de la Zona Regable Almonte-Marismas U.H. 05.51, Subsector II-17.

Resolución de sustitución de 25 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, otorgada al IARA.

Renuncia del IARA a favor de la Comunidad de Regantes del Subsector II-17 de la Zona Regable Almonte-Marismas 15.12.08.

Pozo 1 X = 185015; Y = 4111468 (Huso 30)

Pozo 2 X = 185593; Y = 4111308

Pozo 3 X = 186174; Y = 4111147

Pozo 4 X = 186754; Y = 4110986

Pozo 5 X = 187323; Y = 4110834

Pozo 6 X = 186381; Y = 4111087

Caudal continuo total: 1,2 l/s.

Superficie total: 374,01 ha.

Finca/Paraje/Lugar de concesión: Zona Regable C. R. Subsector II-17.

Término municipal: Almonte (Huelva).

Registro de solicitud: 25/02/03.

Normativa aplicable a la Zona Regable: Decreto 1194/1971, de 6 de mayo, por el que se declara de alto interés nacional la colonización de determinadas Zonas Regables en aguas subterráneas de los acuíferos Almonte-Marismas, en las provincias de Huelva y Sevilla. Decreto 2148/1972, de 6 de julio, por el que se aprueba la primera parte del Plan General de Colonización de la Zona Regable con aguas subterráneas de los acuíferos Almonte-Marismas (Sevilla y Huelva). Decreto 2244/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba la segunda parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable con aguas subterráneas de los acuíferos Almonte-Marismas (Sevilla y Huelva).